



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE
ORALIDAD**

Medellín, cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023)

05001 31 10 001 2023 00229 00

Se incorpora al expediente el anterior memorial contentivo de la notificación realizada a la parte demandada, la cual se avizora ajustada a lo preceptuado por el artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

En tal virtud, es preciso tener como notificados a los menores J.D.H.L. y M.S.H.L por conducto de su representante legal, MARIA AMPARO LOTERO FLÓREZ, desde el día 7 de junio de 2023.

Así las cosas, una vez vencido el término de traslado de la demanda, se continuará con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c835ffef183c2da2580468bf6e296a5be4584af1a4e6be83ff9389f6da6bd8a**

Documento generado en 04/07/2023 05:38:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>